

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 179

Fecha: 01/11/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120080012900	Ejecutivo	MARIA LERMANIA MOSQUERA MENA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto avoca conocimiento SUST.670-AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO , REGRESE EL PROCESO A DESPACHO PARA DECIDIR EL TRÁMITE DEL MISMO.	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120150032100	Ordinario	LUZ ELENA MOSQUERA MARTINEZ	EPS.CAPRECOM Y COOPERAMOS	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1306-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIALD DE QUIBDÓ, EN SU PROVIDENCIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE MODIFICA EL ORDINAL SEGUNDA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO.	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160003600	Ordinario	YUDYS RUBIELA MARTINEZ GOMEZ	CAPRECOM	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1305-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, EN SU PROVIDENCIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE CONFIRMO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL DÌA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160004000	Ordinario	JAIRO ANTONIO MURILLO	COLPENSIONES	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1311-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, LA CUAL RESOLVIÒ NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160004100	Ordinario	ANA CEFORA CORDOBA MORENO	CAPRECOM	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1310-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR ESTE JUZGADO, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160007700	Ordinario	KOHA DAYANA GARCIA GUTIERREZ	CAPRECOM EPS	Auto obedécese y cúmplase INTERL 1308-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	31/10/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160008900	Ejecutivo	YOHANA PALACIOS CAICEDO	IPS.UNISANAR	Auto aprueba liquidación INTERL.1313-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PREENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE , LA CUAL FUE OBJETADA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR EL DESPACHO , SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL E LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE Y CANCELÉSE SU OBLIGACIÓN	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160010900	Ordinario	MARIA ISABEL MONTALVO PALACIOS	EPS-CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1309-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, EN SU PROVIENCIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO , SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160028900	Fueros Sindicales	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÓN	EMIR CASTILLO PEREA	Auto obedécese y cúmplase INTERL.1312.OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DEC LARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL, PROMOVIDO POR HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDÓ, CONTRA EMIR ANTONIO CASTILLO PEREA, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	31/10/2016	1	Ver.
27001310500120160031600	Tutelas	FANNY MARTÍNEZ BERRÍO	INPEC Y / O CONSORCIO FONDO DE ATENCIONES EN SALUD A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LALIBERTAD	Auto requiere SUST.667-REQUIERASE , POR EL MEDIO MAS EXPEDITO, AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC-REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE SE4RVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC, CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA OBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD -FIDUPREVISORA S.A. O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A ÉSTE REQUERIMIENTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 166 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016	31/10/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 01/11/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEM A GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO